

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico, el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.
La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:
a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.
b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio, será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa deberá realizarse de forma telemática, por aplicación del artículo 56 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, a través de la dirección web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en Movilidad Sostenible, Servicios al Transportista, Competencia Profesional.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 20,84 euros, a través del modelo 046. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, el pago de la tasa telemáticamente (telepago), tendrá una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Para realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa, los aspirantes deberán disponer de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

3. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será del 16 de abril al 15 de mayo de 2018.

4. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento y Vivienda dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en Internet en la dirección web de la Consejería de Fomento y Vivienda, áreas de actividad, Servicios de Transporte, Servicios al profesional Transportista, Competencia Profesional del Transporte.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda dictarán resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal Titular.

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.

Vocales: Doña M.^a Rosario Albertus Torres.

Don José Miguel Mesa Oléa.

Doña María del Mar Sánchez Frías.

Secretario: Don Antonio González Jiménez.

Tribunal Suplente.

Presidente: Don Antonio González Jiménez.

Vocales: Don Francisco Vidaña Casas.

Doña Blanca María Marín Valiño.

Don Francisco Yedra Soler.

Secretaria: Doña M.^a Rosario Albertus Torres.

Locales: Aulario Núm. III. Universidad de Almería.

Campus Universitario de La Cañada de San Urbano, 04120-Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal Titular.

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández.

Vocales: Doña Yolanda Morán Pérez.

Doña María Campos Puerto.

Doña María del Pilar Flores Flores.

Secretario: Don Antonio Pacios Bensusán.

Tribunal Suplente.

Presidenta: Doña Yolanda Morán Pérez.

Vocales: Don César Lázaro Remiro.

Doña Caridad Coello Gálvez.

Doña M.^a de los Ángeles Sánchez García.

Secretaria: Doña Paulina Sánchez Mendoza.

Locales: Colegio San Felipe Neri.

Avda. Andalucía, 82. 11008-Cádiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal Titular.

Presidenta: Doña María Dolores Duro Almazán.

Vocales: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Don Manuel Cobos Ruiz.

Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal Suplente.

Presidenta: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Vocales: Don Francisco Barba Guerrero.

Don Francisco Ortega Polo.

Doña Inmaculada Pérez Redondo.

Secretaria: Don Manuel Delgado Velasco.

Locales: Universidad Andaluza Loyola

C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, 14004-Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal Titular.

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora.

Vocales: Don Francisco Barrales León.

Don Carlos Díez Baro.

Don Miguel Nebot Gómez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal Suplente.

Presidente: Don Juan Manuel Rodríguez Lupiáñez.

Vocales: Doña Rosario Vázquez Romero.

Doña María José Ortega Ocaña.

Doña Inmaculada Jiménez Palma.

Secretario: Don Jesús Bullejos Santisteban.

Locales: Facultad de Ciencias.

C/ Severo Ochoa, s/n.

Campus Universitario de Fuente Nueva, 18001-Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal Titular.

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Vocales: Doña Rocío Muñoz González.

Doña Rafaela Lepe Márquez.

Doña M.^a del Pilar Paniagua Martínez.

Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

Tribunal Suplente.

Presidenta: Doña M.^a del Carmen Serrano Macías.

Vocales: Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.

Doña Laura González Galvente.

Doña Ana María Marfil Lillo.

Secretaria: Doña María José de la Rosa Díaz.

Locales: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo.

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, 21007-Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal Titular.

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales: Doña Marina Isabel Paterna Pérez.

Doña María Isabel Martínez Viedma.

Doña Ana María Armenteros Sánchez.

Secretario: Don Luis Cabrera Anguita.

Tribunal Suplente.

Presidente: Don Pedro González Amézcuca.

Vocales: Doña M.^a Ángeles Muñoz Navarrete.

Don Enrique Pascual López.

Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.

Locales: Universidad de Jaén.

Paraje Las Lagunillas, s/n, 23009-Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal Titular.

Presidenta: Doña Raquel del Paso Reguera.

Vocales: Doña María Isabel Frías Velasco.

Doña María Victoria García Sabio.

Don Josefa Porras Lobato.

Secretaria: Doña Encarnación Silva Cortés.

Tribunal Suplente.

Presidente: Doña María José Navas Aranda.

Vocales: Don Salvador Blanco Martín.

Doña Julia Gallurt Ranea.

Doña Purificación Jiménez Borrego.

Secretaria: Don Juan José Pastrana Peneque.

Locales: Instituto de Educación Secundaria Núm. 1, Universidad Laboral.

C/ Julio Verne, 6, 29190-Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA**Tribunal Titular.**

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales: Doña María Dolores Arriaza Barrera.

Don Juan Carlos Parrilla Cobo.

Don Francisco Javier Jiménez Horgue.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

Tribunal Suplente.

Presidente: Don José Suárez Plácido.

Vocales: Doña Ana Isabel Muñoz Murillo.

Don Jorge Luis Alcázar Baños.

Doña Ana María Conde Díaz.

Secretario: Don Antonio de Prada Ortiz.

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes, s/n, 41012-Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.

Para las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga, el sábado 23 de junio de 2018, de 13:15 horas a 14:15 horas.

Para la provincia de Sevilla, el domingo 24 de junio de 2018, de 13:15 horas a 14:15 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad con fotografía (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, se publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal resolución en la página web, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de capacitación profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de marzo de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

00133285